

Departamento Educación
AARB/MTE/MRR/JLGE/MIVD/elr

SANTA CRUZ, 06 de Julio 2023.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 4.- MEM N°193 de Dirección de Gestión de Personas al Director Municipal de Educación el cual solicita la realización la capacitación "Rendición de Cuentas en el Sector Municipal".
- 5.- MEM N°222 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la realización de Capacitación "Rendición de Cuentas en el Sector Municipal".
- 6.- Certificado DIBAM N° 2023-A-6429 del 09.06.2023 Obra literaria conferencia titulada: "Rendición de cuentas en el Sector Municipal."
- 7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1063 cuenta 215.22.11.002.001.001 cuenta PPTO EDUCACIÓN.
- 8.- Según los términos de referencias adjuntos.
- 9.- Propuesta económica de Consulcap Rut: 76.015.313-3.
- 10.- Orden de compra 3863-431-SE23, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su **Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**

Que, el proveedor Consultores y Capacitación Ltda, es la único proveedor que presenta dicha capacitación.

Que, el proveedor Consultores y Capacitación Ltda RUT: 76.015.313-3, es el titular de la Obra literaria conferencia titulada "Rendición de cuentas en el Sector Municipal."

DECRETO EXENTO N°2915.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Capacitación, funcionarias Daem**".
- 2.- **AUTORÍCESE**, la presentación a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **CONSULTORES Y CAPACITACIÓN LTDA Rut N° 76.015.313-3**, por un monto de **\$1.050.000 EXENTO DE IVA**, orden de compra 3863-431-SE23 en estado guardada y autorizado por el Director Comunal de Educación, para la contratación con cargo a la cuenta EDUCACION.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.001, EDUCACION.
- 4.-PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal mercado público.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

* Alcaldía

(1)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal